



**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Revisión de las conclusiones y decisiones vigentes de las reuniones pertinentes

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES/DECISIONES DE LAS REUNIONES
PREVIAS DE DIRECTORES DE AVIACIÓN CIVIL C/CAR, DE LAS REUNIONES NACC/DCA
ASÍ COMO LAS REUNIONES DEL C/CAR WG**

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta Nota de Estudio revisa el estado de las Conclusiones/Decisiones de las anteriores Reuniones de Directores del Caribe Central, de las Reuniones NACC/DCA, así como de las Reuniones C/CAR WG para determinar las acciones que se han tomado al respecto.

Referencias:

- Informe de la Octava Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR DCA/8) (Curazao, Antillas Neerlandesas, 15 al 18 de mayo de 2006).
- Informe de la Segunda Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/2) (Tegucigalpa, Honduras, 11 al 14 de octubre del 2005)
- Informe de la Reunión CAR WG/01 (Puerto España, Trinidad y Tabago, 21-23 de junio de 2007).

1. Introducción

1.1 Las reuniones anteriores de Directores del Caribe Central, las reuniones de Directores de Aviación Civil del Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA), así como las reuniones del C/CAR WG, adoptaron conclusiones sobre cuestiones de navegación aérea, y otros importantes asuntos relacionados con la aviación civil. Normalmente estas conclusiones son producto de la revisión y adopción de los proyectos de conclusión elaborados por los Grupos de trabajo. El seguimiento de las conclusiones de esas Reuniones que se relacionan con navegación aérea del Caribe Central normalmente lo realiza el Grupo de Trabajo del Caribe Central (C/CAR WG), cuyos resultados se proponen a la consideración de esta Reunión de Directores.

2. **Discusión**

2.1 Basado en la revisión realizada por las Reuniones C/CAR DCA/8 y CAR/WG/01, así como en el seguimiento efectuado por la Oficina Regional NACC de la OACI, en el **Apéndice A** a esta nota se presenta una revisión del estado de las conclusiones vigentes de las reuniones C/CAR DCA. También se presentará a la Reunión los resultados de la revisión de estas conclusiones por parte de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo del Caribe (CAR/WG/1) que se celebrará del 21 al 23 de junio de 2007 en Trinidad y Tabago.

2.2 Además, de acuerdo a la información que dispone la Secretaría, en el **Apéndice B** se presenta una revisión del estado de las Conclusiones de la Reunión NACC/DCA/2.

2.3 Adicionalmente, en el **Apéndice C** de esta nota se presenta un revisión del estado de las Conclusiones del Grupo de Trabajo C/CAR, lo cual se basa en el seguimiento efectuado y en los resultados de la reunión CAR/WG/01.

3. **Acción Sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a revisar los Apéndices A, B y C de esta nota de estudio para evaluar el estado de cumplimiento de las mencionadas conclusiones y para determinar las acciones de seguimiento, teniendo en cuenta los antecedentes contenidos en el párrafo 1.1, así como las consideraciones expresadas en los párrafos 2.1 al 2.3 de esta nota.

- - - - -

APÉNDICE A
PROPUESTA SOBRE EL ESTADO DE LAS CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES C/CAR DCA

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
GEN	CONCLUSIÓN 7/1 PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONCLUSIÓN REFERIDOS POR EL GRUPO DE TRABAJO DEL CARIBE CENTRAL Que el Grupo de Trabajo C/CAR, al referir sus Proyectos de Conclusión a las reuniones de Directores de Aviación Civil, agregue información que enfatice aquellas conclusiones cuyas acciones sean más críticas y establezca prioridades.	C/CAR WG	El Grupo de Trabajo C/CAR tomó nota de esta conclusión. La Reunión CAR/WG/1 ha dado un nuevo enfoque a las acciones principales mediante planes de acción.	Finalizada	Aprobar
AIS/ MAP	CONCLUSIÓN 7/2 PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA AIS/MAP Los Directores de Aviación Civil de los Estados y Territorios del C/CAR, en apoyo a la implantación de los sistemas integrados y los programas de aseguramiento de calidad AIS/MAP acuerdan: a) solicitar que la Sede de la OACI desarrolle un Documento de Proyecto de Cooperación Técnica para el sistema y el programa antes mencionados para el 30 de octubre del 2004, y b) tomar una decisión sobre el financiamiento del Proyecto antes del 31 de diciembre del 2004.	Estados/ Territorios	Considerando la Conclusión 13/46 y los párrafos 3.5.20, 3.5.21 y 3.5.22 de la Reunión GREPECAS/13, D/TCB de la OACI prepara un proyecto que se someterá a la consideración de los Estados/Territorios en junio de 2006, el cual contendrá una propuesta de financiamiento. Referirse a los comentarios y seguimiento de la Conclusión 6/4 de la Reunión C/CAR DCA/6	Válida	Seguimiento
ATO	CONCLUSIÓN 7/3 GRUPO DE EXPERTOS DE ALTO NIVEL SOBRE TRANSPORTE AÉREO DEL CARIBE Que la Oficina Regional NACC de la OACI, en coordinación con Bahamas, Cuba, Jamaica y otros Estados/Territorios interesados, gestionen antes del 30 de octubre del 2004 el establecimiento de un Grupo de Expertos en Transporte Aéreo con el propósito expreso de brindar apoyo mutuo para los acuerdos de aviación con la Comunidad Europea.	Oficina NACC OACI, Estados/ Territorios	La Oficina NACC de la OACI envió comunicación a Bahamas, Cuba y Jamaica. No se recibieron respuestas de estos Estados, por lo que se estima que no existe apoyo para el establecimiento del Grupo de Expertos en Transporte Aéreo.	Finalizada	Aprobar

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 7/7 INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE C/CAR WG DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ATS Que el C/CAR WG desarrolle, en coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI, un programa de gestión de la seguridad operacional ATS con objetivos y niveles mínimos aceptables para el Caribe Central a fin de garantizar la seguridad en la provisión de los Servicios de Tránsito Aéreo y de reducir incidentes ATS, y que los resultados se presenten a la próxima reunión de C/CAR DCA.	C/CAR WG	Se examinará baja la cuestión 2 del Orden del Día. La Oficina ACC está organizando cursos y talleres para la implantación de estos programas.	Válida	Seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 7/8 DESARROLLO DE PLANES DE CONTINGENCIA ATM PARA LA REGIÓN CAR Que, los Estados/Territorios C/CAR que aún no lo hayan hecho: a) elaboren sus planes de contingencia ATM para el espacio aéreo (CTA/UTA/FIR) y aeródromos bajo su jurisdicción; b) envíen a la Oficina Regional NACC de la OACI una copia de su Plan de Contingencia ATM a más tardar el 30 de noviembre de 2004; y c) celebren acuerdos bilaterales y/o multilaterales con los Estados/Territorios responsables del espacio aéreo vecino, en coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI, para elaborar un Plan Regional de Contingencia ATM utilizando las guías presentadas en el Apéndice C a esta parte del informe.	Estados/ Territorios	Sólo Haití ha finalizado. Cuba y República Dominicana han elaborado un borrador. La Conclusión GREPECAS 13/68 solicitó finalizar el 30 de junio de 2006. La Comisión de Navegación Aérea está haciendo un seguimiento a los planes de contingencia y ha solicitado la elaboración de un catálogo de planes de contingencia regional (Conclusión GREPECAS 14/50).	Válida	Seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 7/12 IMPLEMENTACIÓN DE LA FIR BAHAMAS Que, a) Bahamas, Cuba, Haití y los Estados Unidos identifiquen claramente las dimensiones del espacio aéreo de la FIR propuesta por Bahamas; b) Bahamas y los Estados Unidos trabajen para definir las responsabilidades operacionales en la nueva FIR; c) cuando sea necesario, la Oficina NACC OACI invite a otros Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales involucrados, unirse en el proceso; y d) los Estados involucrados mantengan informada a la Oficina NACC sobre los avances.	Bahamas, Cuba, Haití y Estados Unidos	Se espera que Bahamas informe a la reunión sobre el seguimiento.	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
SAR	CONCLUSIÓN 7/14 PLAN REGIONAL DE RESPUESTA A UN ACCIDENTE DE AVIACIÓN CIVIL CON VÍCTIMAS EN MASA PARA EL CARIBE Que, a) la PAHO designe al Relator del Nuevo Grupo de Tarea MCI del Caribe; b) la composición inicial del Grupo de Tarea MCI del Caribe incluya a Jamaica, Trinidad y Tabago, los Estados Unidos (USCG), CDERA, la OACI y la OPS; y c) el relator de la PAHO convoque una reunión del Grupo de Tarea MCI del Caribe en Barbados durante el 2004, para coordinar la finalización del Plan Regional de Respuesta a un Accidente de Aviación Civil con Víctimas en Masa para el Caribe, basándose en la ampliación del proyecto del Plan Regional de Respuesta a un Accidente de Aviación Civil con Víctimas en Masa para la Región del Caribe Oriental existente, para que se incluya a la Región C/CAR en el mismo.	PAHO/ CAR MCI TF	No se ha establecido contacto con el relator, ni se ha reunido el Grupo de Tarea MCI. La Reunión E/CAR DCA/20, decidió que este asunto lo atienda el Comité SAR del E/CAR.	Válida	Seguimiento
OPS	CONCLUSIÓN 7/15 ENFOQUE DEL SISTEMA USOAP Que, los Directores de Aviación Civil del Caribe Central tomando en cuenta el esfuerzo que tendrá que realizarse para cumplir con los requerimientos del enfoque del sistema del Programa Universal de la Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP), acordaron: a) nombrar un Coordinador Nacional de Vigilancia de la Seguridad Operacional en donde se requiera; b) apoyar la participación del Coordinador Nacional de Vigilancia de la Seguridad Operacional en los seminarios/talleres programados para el 26-27 de septiembre del 2004, y c) solicitar a la Oficina NACC de la OACI realizar un evento similar en la Región.	Estados/ Territorios	En las auditorias bajo el programa sistémico se han encontrados deficiencias en el cumplimiento y la implementación de los estándares y métodos recomendados. La OACI NACC conducirá un seminario para preparación conducción y reporte de auditorias en la oficina regional de México OACI.	Fecha del seminario 3 de julio de 2007	Tomar nota Dar seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
GEN	CONCLUSIÓN 8/1 ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL FASID Y OPTIMIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS SARPS QUE INCIDEN EN LAS DEFICIENCIAS EN LA NAVEGACIÓN AÉREA Que, con vistas a actualizar los requisitos de navegación aérea establecidos en el FASID y la aplicación uniforme de los SARPS que inciden en las deficiencias de navegación aérea, a) los Estados/Territorios presenten a la Oficina Regional de la OACI sus propuestas de enmiendas al FASID conforme al procedimiento establecido ANP CAR/SAM; b) el Grupo de trabajo C/CAR contribuya a la actualización de las Tablas de requisitos del FASID; c) los Estados/Territorios también informen a la Oficina Regional NACC de la OACI sobre sus diferencias, y coordinen con esta Oficina sobre sus divergencias en la interpretación y aplicación de los SARPS; y d) las acciones indicadas en los incisos a), b) y c) anteriores se finalicen antes del 28 de febrero de 2007 .	Estados/Territorios, Grupo de trabajo C/CAR	El seguimiento de las acciones indicadas en esta conclusión está siendo ejecutado por las reuniones C/CAR/WG, el mecanismo de GREPECAS y la reciente reunión CAR/WG/1.	Reemplazada	Aprobar
GEN	CONCLUSIÓN 8/2 APOYO POR PARTE DE LA REUNIÓN C/CAR DCA A LAS ACCIONES REQUERIDAS POR LA REUNIÓN ALLPIRG/5 Que los Estados/Territorios de la Región C/CAR apoyen las acciones de seguimiento de las Conclusiones del ALLPIRG/5 que los involucran e inicien la revisión de sus planes nacionales de navegación aérea para cubrir las iniciativas del Plan Mundial (incluidas en el Apéndice E) en coordinación con la Oficina Regional NACC y el GREPECAS.	Estados/Territorios	El CAR/WG/1 y el GREPECAS han efectuado el seguimiento.	Finalizada	Aprobar
ATM	CONCLUSIÓN 8/3 DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL CONCEPTO ATFM Que los Estados/Territorios C/CAR que aún no lo han hecho, proporcionen los recursos necesarios para el desarrollo e implantación de los conceptos ATFM y considerar firmar acuerdos operacionales para el intercambio de información del plan de vuelo.	Estados/Territorios	El GREPECAS aprobó un objetivo de performance ATFM. El CAR/WG elaboró un plan de acción para la implantación ATFM.	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AVSEC	CONCLUSIÓN 8/4 ADOPCIÓN DE LA ENMIENDA 11 AL ANEXO 17 Que los Estados que aún no lo han hecho informen a la OACI, utilizando el formulario adecuado: 1) cualquier diferencia que exista el 1 de julio de 2006 entre las reglamentaciones o prácticas nacionales y las disposiciones del Anexo 17, incluyendo la Enmienda 11 y por ende cualquier otra diferencia que se pueda generar, de acuerdo con las obligaciones impuestas por el Artículo 38 del Convenio de la OACI; y 2) las fechas en las cuales los Estados han cumplido con las disposiciones del Anexo 17, incluyendo su Enmienda 11.	Estados	Es muy importante que los Estados de la Región CAR continúen apoyando a la OACI y asegurando que esta conclusión se lleve a la práctica y se comuniquen a la OACI sobre su cumplimiento o se notifiquen las diferencias pertinentes según corresponda.	Válido	Seguimiento
AVSEC	CONCLUSIÓN 8/5 RECLUTAMIENTO DE PROFESIONALES AVSEC Que los Estados/Territorios: a) revisen los prerequisites de la OACI para el reclutamiento de profesionales AVSEC que se presentan en el Apéndice A a esta parte del Informe y retransmitan esta información a los individuos calificados AVSEC dentro de sus administraciones; y b) alienten a los individuos calificados a que apliquen con la OACI para asistir a los Estados en la mejora de sus Programas AVSEC.	Estados/ Territorios	Se espera que se continúe apoyando a la OACI y se asegure que se lleve a esta conclusión a la práctica.	Válido	Seguimiento
AVSEC	CONCLUSIÓN 8/6 RED DE PUNTOS DE CONTACTO (PoC) DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Que los Estados/Territorios: a) examinen los criterios de la información para el acceso a la Red de Puntos de contacto (PoC) y designen a la autoridad competente a recibir a través de esta Red las amenazas inminentes a las operaciones del transporte aéreo civil; y b) se registren con la OACI antes del 30 de junio de 2006 utilizando el formulario adecuado para la Red PoC que se presenta en el Apéndice C a esta parte del Informe.	Estados/ Territorios	Asegurarse de proporcionar a la OACI información actualizada sobre los puntos de contacto AVSEC y FAL (si no se ha hecho aún).	Válido	Seguimiento

APÉNDICE B
REVISIÓN DE LAS CONCLUSIONES VIGENTES DE LAS REUNIONES NACC/DCA/1 Y NACC/DCA/2

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 1/10 PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN RNAV/RNP NACIONALES DE LA REGIÓN CAR Que las Administraciones de Aviación Civil de la Región Caribe (CAR) desarrollen lo antes posible programas de Implantación de Rutas RNAV y RNP nacionales compatibles con los programas Regionales CAR/SAM de implantación de rutas RNAV y RNP que permitan estudiar el impacto que tendrá la implantación de estas rutas y sus valores RNP en el espacio aéreo y servicios de tránsito aéreo bajo su responsabilidad, y de esa manera permitir la implantación de estos elementos de forma integral, armoniosa y oportuna en la Región CAR.	Estados / Territorios	Continuar los desarrollos de rutas RNAV y RNP. Se examinará bajo la Cuestión 2 del Orden del Día. El CAR/WG recomendó la creación de un ATM/TF para la Región CAR para estudiar y elaborar un plan de acción.	Válida	Seguimiento
AVSEC	CONCLUSION 1/28 SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Que los Estados y Territorios: a) se comprometan a alcanzar la plena aplicación de los convenios multilaterales sobre seguridad de la aviación, y las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) y Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea (PANS) de la OACI, así como las Resoluciones de la Asamblea y las Decisiones del Consejo de la OACI relativas a la seguridad operacional y de la aviación; b) participen activamente en la implantación del <i>Plan de Acción de Seguridad de la Aviación de la OACI</i>, incluyendo los procesos de capacitación y auditoría, y el seguimiento necesario; c) aprueben el establecimiento, proyecto de Términos de Referencia y proyectos de conclusiones y decisiones de la primera reunión del Comité de Seguridad de la Aviación de GREPECAS; y d) se comprometan a apoyar y cooperar activamente las actividades regionales de seguridad de la aviación.	Estados/ Territorios	Proceso continuo. Se tratará bajo la cuestión 5 del orden del día. a) Se necesita realizar una encuesta en unos seis meses para determinar si los Estados de la Región han ratificado todos los convenios multilaterales sobre seguridad de la aviación.	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
GEN	CONCLUSIÓN 2/1 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES/CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES MUNDIALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales NACC, con vistas a continuar el desarrollo de los sistemas de navegación aérea en las regiones NAM/CAR satisfaciendo las necesidades de la aviación civil e incrementando la eficiencia, eficacia, y seguridad de la navegación aérea: a) optimicen el apoyo y la atención a la implementación de las Recomendaciones/Conclusiones de las Reuniones Mundiales, Regionales y Subregionales relacionadas con las esferas de navegación aérea AGA, AIS/MAP, ATM, CNS, MET y MCI/SAR; b) consideren los asuntos incluidos en el Apéndice a esta parte del informe como lineamientos principales de trabajo; y c) establezcan las coordinaciones y acuerdos bilaterales o multilaterales de cooperación apropiados para los propósitos expresados en los incisos anteriores.	Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales	Se estima que los Estados/Territorios han tomado nota de esta conclusión.	Finalizada	Aprobar
AIS	CONCLUSIÓN 2/2 PROPUESTA DE UN PROYECTO ESPECIAL DE EJECUCIÓN (SIP) WGS-84 PARA LA REGIÓN CAR Que la Oficina NACC de la OACI presente al Consejo de la OACI una propuesta para desarrollar un SIP WGS-84 en la Región CAR.	Oficina NACC de la OACI	Debido a que solamente un SIP es aprobado por materia en cada región, el SIP actual fue dirigido a cartas aeronáuticas-datos electrónicos. Un seminario de cartas aeronáuticas-datos electrónicos (e-TOD) se llevará a cabo en octubre de 2007 en República Dominicana. Se refiere al Proyecto de Conclusión 6/1 de la Reunión C/CAR WG/6.	Válida	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
OPS	CONCLUSIÓN 2/3 GRUPO PANAMERICANO DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN (PAAST) Que los Estados, Territorios e Organizaciones Internacionales: a) alienten al personal de seguridad operacional, transportistas aéreo, aviación general, pilotos militares, operadores de aeropuerto, y controladores de tránsito aéreo a participar activamente en el programa PAAST; y b) consideren incorporarse a programas de la seguridad operacional, tale como ALAR y RIPP, como elementos regulatorios para otorgamiento de licencias de pilotos y controladores.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	La recomendación de PAAST para el entrenamiento en CFIT, ALAR, y RIPP debe ser integrada a los requisitos regulatorios de la emisión o renovación de licencias, de las tripulaciones de vuelos y de controladores de tráfico por lo menos una vez al año.	Válida	Tomar nota
AVSEC AIS	CONCLUSIÓN 2/4 ACTIVIDADES ITHO/GESPAA Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales: a) consideren al grupo GESPAA como un medio importante para proporcionar apoyo para cooperación técnica regional; y b) participen en actividades GESPAA según corresponda.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	El GESPAA estudia la solicitud planteada por la Oficina NACC/OACI para apoyar el desarrollo del proyecto de cooperación técnica para desarrollar los sistemas AIS/MAP y AVSEC.	Válida	Tomar nota
OPS	CONCLUSIÓN 2/5 ESTRATEGIA UNIFICADA PARA RESOLVER DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD OPERACIONAL Que los Directores de Aviación Civil de los Estados y Territorios así como las Organizaciones Internacionales de la Región CAR acuerdan: a) participar activamente en el plan de implantación de la estrategia unificada para la resolución de deficiencias relacionadas con seguridad operacional; y b) proporcionar, cuando se solicite, asistencia a Estados fuera de la Región CAR.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Entre las organizaciones regionales de la seguridad operacional las deficiencias encontradas en las auditorias de la USOAP fomentar el intercambio de información critica de seguridad, material técnico de guía e información entré los grupos regionales de seguridad aérea, los estados dentro y fuera de la región y OACI.	Válida	Tomar nota
OPS	CONCLUSIÓN 2/6 PROGRAMA IASDEX Que los Estados/Territorios reconozcan la importancia de las iniciativas para compartir datos de seguridad operacional tales como el programa IASDEX, y se les alienta para expresar interés en la FAA en una futura participación posible en esta iniciativa específica.	Estados/ Territorios	En curso	Válida	Tomar nota
OPS	CONCLUSIÓN 2/7 MEJORA DE LA CULTURA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN Los Directores de los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales NAM/CAR, de acuerdo con la necesidad e importancia de la cultura de la seguridad operacional, resuelven:	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	La conducción de los cursos SMS conducidos por NACC, OACI para asistir a los estados de la región en la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad, y en el	Válida	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	a) cumplir con los requisitos de la OACI como elementos para una cultura de seguridad, y b) comprometerse a tomar otras medidas apropiadas para mejorar la cultura de la seguridad operacional de la aviación en sus respectivas organizaciones.		desarrollo de una cultura justa de la seguridad operacional		
OPS	CONCLUSIÓN 2/8 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA DE LA OACI Que los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones NAM/CAR inicien las actividades preparatorias a fin de cumplir con los requerimientos de competencia lingüística de la OACI para el 5 de marzo de 2008, evitando la ocurrencia de incidentes ATS y accidentes.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Los organismos regionales de la seguridad operacional han conducido encuestas en las regiones para definir el nivel actual de competencia lingüística de acuerdo con OACI.	Válida	Tomar nota
CNS ATM	CONCLUSIÓN 2/9 DESARROLLO DE IMPLEMENTACIÓN COORDINADA DE LOS SISTEMAS CNS/ATM EN LAS REGIONES NAM/CAR Que, con el propósito de continuar el desarrollo e implementación coordinada de los sistemas CNS/ATM en las regiones NAM/CAR, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de estas regiones: a) den seguimiento a la Matriz CNS/ATM que se presenta en el Apéndice A de esta parte del Informe; b) realicen su planificación e implementación de estos sistemas CNS teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la Matriz referida en el epígrafe a) anterior; c) que con el apoyo de la Oficina NACC de la OACI ajusten la Matriz CNS/ATM mencionada, teniendo en cuenta la segunda enmienda al Plan mundial de navegación aérea para los sistemas CNS/ATM que se espera será aprobada en el 2006; y d) que a través del mecanismo de reuniones regionales/subregionales NACC actualicen periódicamente la información de la Matriz CNS/ATM sobre el estado de desarrollo de los sistemas CNS/ATM en estas Regiones.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Es importante dar seguimiento a las acciones indicadas en esta Conclusión para contribuir la implementación coordinada de los sistemas CNS/ATM. La Oficina NACC está colaborando con los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales, para organizar planes de acción concretos.	Válida	Seguimiento
CNS/ ATM	CONCLUSIÓN 2/10 APLICACIONES DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS REGIONALES NAM/CAR PARA LOS SERVICIOS AERONÁUTICOS Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las regiones NAM/CAR con vistas a facilitar y obtener mayores beneficios en la implementación de los sistemas CNS/ATM y otros servicios aeronáuticos, a) busquen e implementen soluciones tecnológicas regionales que faciliten la integración, armonización y	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	El Grupo de Trabajo C/CAR debe contribuir al seguimiento de esta Conclusión.	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	cooperación intra/inter-regional; y b) para la aplicación de las soluciones mencionadas en el epígrafe a) anterior, consideren la concertación de proyectos regionales de cooperación técnica.				
CNS/ ATM	CONCLUSIÓN 2/11 INTERFAZ E INTEGRACIÓN OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS ATM DE LAS REGIONES NAM/CAR Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones NAM/CAR: a) definan los requisitos de automatización ATM, en conformidad con sus necesidades operacionales y técnicas; b) se basen en la Estrategia Regional para la Implantación del Sistema ADS-B, que se presenta en el Apéndice C a esta parte del informe; c) examinen otros requisitos regionales para la integración de los sistemas de automatización ATM; d) lleven a cabo acuerdos bilaterales o multilaterales para la integración de los sistemas de automatización ATM, con vistas a una automatización regional ATM, en conformidad con las orientaciones de la OACI; e) designen a un punto de contacto para que participe, en los trabajos para la integración de los sistemas de automatización ATM; y f) coordinen sus planes de acción con la Oficina Regional NACC de la OACI a fin de asegurar una integración regional de los sistemas de automatización ATM integral, armoniosa, interoperable y coherente con el Plan de Regional	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Los Estados/Territorios deben tomar nota y dar seguimiento a esta Conclusión. a), b), c), d) y e). f) El CAR/WG aprobó un plan de acción para la Región CAR.	Válida	Seguimiento
CNS	CONCLUSIÓN 2/12 ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS D-ATIS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES DE LA REGIÓN CAR Que, teniendo en cuenta las experiencias de COCESNA en el desarrollo de un nuevo equipo DATIS, los Estados y Territorios de la Región CAR y COCESNA examinen y consideren adoptar un plan de modernización de equipo e implementación de servicio D-ATIS en los aeropuertos internacionales, en conformidad con los requisitos ATM.	Estados/ Territorios/ COCESNA	Los Estados deberían adoptar un plan de modernización/implementación de equipos ATIS en conformidad con los requisitos ATM.	Válida	Tomar nota

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
CNS	CONCLUSIÓN 2/13 APOYO DE LOS ESTADOS DE LAS REGIONES NAM/CAR A LA POSTURA DE LA OACI PARA LA CMR-2007 DE LA UIT Que, los Directores de Aviación Civil de las Regiones NAM/CAR, que aún no lo hayan hecho, adopten las siguientes medidas pertinentes para apoyar la postura de la OACI en la CMR-2007 de la UIT: a) nominar a un punto focal o a una persona de contacto con su respectiva autoridad nacional de gestión del espectro de radiofrecuencias para incorporar la postura de la OACI que figura adjunta a la Circular Ref.: E 3/5-05/85, fechada el 12 de agosto de 2005, al preparar la postura de su Estado para la CMR-2007 de la UIT, así como con la OACI para la coordinación de las cuestiones relacionadas con la CMR-2007; b) participar de manera activa en las reuniones de CITEL de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre el trabajo preparatorio para la CMR-2007; c) participar de manera activa, siempre que sea posible, en las reuniones de los grupos de trabajo de la OACI y otras actividades que sean convocados por la OACI relacionados con la postura de esta organización para la CMR-2007; y d) asegurar que, hasta donde sea posible, se incluyan representantes de las administraciones de aviación civil en las delegaciones nacionales que asistan a la conferencia para asegurar el respaldo a la postura de la OACI para la CMR-2007 en las cuestiones relacionadas con la aviación civil.	DGACs NAM/CAR	La Reunión CAR/WG/1 efectuó el seguimiento de esta cuestión y propuso el Proyecto de Conclusión 1/16	Reemplazada	Aprobar
ATM	CONCLUSIÓN 2/14 IMPLANTACIÓN DE LA NAVEGACIÓN BASADA EN LA PERFORMANCE Que los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales, tomen en cuenta la información que se incluye en el Apéndice E a esta parte del informe, en sus trabajos de implementación futura de la Navegación Basada en la Performance en sus espacios aéreos.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se examinará bajo la Cuestión 2 del Orden del Día. El GREPECAS aprobó un mapa de ruta y objetivos de performance RNA/RNP. El CAR/WG recomendó que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales elboren su propio plan de acción.	Válida	Seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 2/17 APOYO A LOS TRABAJOS ATM EN LAS REGIONES NAM/CAR Que las Administraciones de Aviación Civil de las Regiones NAM/CAR continúen apoyando la labor de los Grupos de Trabajo para el desarrollo e implementación regional de los elementos ATM aplicables a las Regiones NAM y CAR.	DGAC	Se examinará bajo la Cuestión 2 del Orden del Día.	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 2/18 IMPLANTACIÓN DE LA GESTIÓN DE AFLUENCIA DE TRÁNSITO AÉREO (ATFM) EN LA FIR CENTROAMÉRICA Que, considerando los importantes beneficios operacionales y económicos para la comunidad ATM, derivados de la implantación de un sistema de Gestión de Afluencia de Tránsito Aéreo (ATFM) eficiente y seguro, los Estados que conforman la FIR Centroamérica y COCESNA: a) inicien, bajo la coordinación de COCESNA, las acciones relativas a la implantación de un sistema ATFM sub regional para la FIR Centroamérica, considerando para tal fin las guías y orientaciones de la OACI, así como las tareas y programa de implantación a ser acordados en las regiones CAR/SAM; b) continúen las coordinaciones con los Estados, la Oficina Regional NACC de la OACI y otras Organizaciones Internacionales, operadores aéreos, otras Unidades ATFM y entidades afines dentro de un marco cooperativo, con el objetivo de establecer un sistema ATFM eficaz, seguro y de alto beneficio; y c) presenten en la Reunión NACC/DCA/3, a través de COCESNA, un informe sobre el estado de avance de este proyecto.	Estados/ COCESNA		Válida	Seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 2/19 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ATFM EN LAS REGIONES NAM/CAR Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales inicien las actividades correspondientes para: a) aplicar la estrategia conjunta NAM/CAR, que se señala en el Apéndice H a esta parte del Informe, para el desarrollo del sistema ATFM mediante: i) el establecimiento de un sistema ATFM regional CAR; ii) el establecimiento armonizado de un sistema ATFM interregional NAM/CAR; y b) coordinar sus actividades de implementación con la Oficina regional NACC de la OACI a fin de lograr una implementación ATFM regional, armoniosa e interoperable.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se llevó a cabo un seminario ATFM en Tegucigalpa, Honduras (27-32 de marzo de 2006) y una reunión ATM regional NAM/CAR en la que se discutieron los aspectos necesarios para la implementación ATFM. Se examinará bajo la Cuestión 2 del Orden del Día. El CAR/WG elaboró un plan de acción para la implementación ATFM en la Región CAR.	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 2/20 IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones NAM/ CAR que aún no lo hayan hecho: a) elaboren un plan de acción para implantar a más tardar el 30 de noviembre de 2006 un sistema de gestión de la seguridad operacional a través de programas sistémicos y apropiados; b) establezcan los niveles y objetivos aceptables en materia de seguridad operacional, dentro de los espacios aéreos y aeródromos de su jurisdicción; y c) participen en las actividades que está llevando a cabo la OACI, a fin de fomentar la implementación de un sistema regional de gestión de la seguridad operacional.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se examinará bajo la Cuestión 2.1 del Orden del Día. La Oficina NACC, ha elaborado un programa regional de cursos SMS para asistir a los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales en su implantación.	Válida	Seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 2/21 IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PERFORMANCE ATM Que los Estados y Territorios de la Región CAR y COCESNA implanten a más tardar el 30 de noviembre de 2006 un programa para la evaluación de la performance ATM, acorde a las orientaciones de la OACI (Anexo 11, Doc 4444, Doc 9854).	Estados/ Territorios CAR/ COCESNA	La OACI organizará un curso para asistir en la implantación.	Válida	Seguimiento
MET	CONCLUSIÓN 2/22 CONCERTACIÓN DE ACUERDOS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES DE AVIACIÓN CIVIL Y LAS AUTORIDADES MET DE LOS ESTADOS/TERRITORIOS/ ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE LA REGIÓN CAR Que, con la finalidad de mejorar la coordinación, cooperación y prestación de los servicios MET aeronáuticos, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de la región CAR, que aún no lo han hecho, concreten acuerdos escritos entre cada Administración de aviación civil y la autoridad meteorológicas nacional, a) identificando claramente sus respectivas funciones y la coordinación entre ellas; y b) que en el acuerdo se deje estipulado el mecanismo a seguir para asegurar la participación del personal MET en las reuniones, seminarios y talleres organizados por la OACI en coordinación con la OMM, de acuerdo con el Modus vivendi concertado entre la OACI y la OMM (Doc 7475).	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Examinar esta Conclusión	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
MET	CONCLUSIÓN 2/23 COOPERACIÓN PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN SIGMET Que, con vistas a mejorar la emisión de información SIGMET, se insta a: a) las administraciones de aviación civil y a las autoridades meteorológicas de los Estados/Territorios a que aborden en forma conjunta mediante una Carta de Acuerdo entre las organizaciones/agencias involucradas en la recolección y difusión de información SIGMET los temas relacionados con la emisión de los SIGMET, teniendo en cuenta que los procedimientos utilizados deberían ser revisados y alineados en conformidad con los SARPS y material de orientación correspondiente de la OACI; y b) que IATA exhorte a sus líneas aéreas cuyas aeronaves que vuelen a través o cerca de fenómenos meteorológicos que podrían afectar la seguridad de vuelo, a brindar aeronotificaciones especiales oportunas y exactas.	Administraciones de aviación civil y a las autoridades meteorológicas de los Estados/Territorios, IATA		Válida	Seguimiento
AIS/ MAP	CONCLUSIÓN 2/24 ESTUDIO DEL CONCEPTO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIM) Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales: a) inicien los estudios que correspondan para la planificación y desarrollo del concepto AIM en los servicios AIS/MAP de la Regiones NAM/CAR y que, para tal fin, se incluya como una de las tareas del programa de trabajo de lo distintos Grupos de Trabajo existentes, teniendo como referencia el Plan Mundial de Navegación Aérea para los Sistemas CNS/ATM y las Recomendaciones de la 11ª Conferencia de Navegación Aérea; y b) tomen las medidas necesarias e inicien las acciones correspondientes para la aplicación del concepto AIM en los respectivos servicios AIS/MAP de la Regiones NAM/CAR.	Estados/- Territorios/ Organizaciones Internacionales	Un seminario que incluye los temas del Concepto AIM y de las nuevas normas de los Anexos 4 y 15, se llevará a cabo del 22 al 25 de octubre de 2007 en República Dominicana, en conformidad con la Conclusión 13/40 de la Reunión GREPECAS/13.	Válida	Tomar nota y participar en el seminario

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AIS/ MAP	CONCLUSIÓN 2/25 PROYECTO REGIONAL IPGH/OACI PARA LA PRODUCCIÓN DE CARTAS AERONÁUTICAS Que, teniendo en consideración las dificultades que en general han habido en la Región CAR en relación con la producción de Cartas Aeronáuticas requeridas en el Anexo 4, y la iniciativa del Grupo GESPA para auspiciar los estudios preliminares para desarrollar un proyecto regional de cooperación, los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM: a) consideren su integración al proyecto de producción de cartas aeronáuticas que se propone dentro de los esquemas de cooperación técnica de la OACI y del IPGH; b) consideren la Gestión de la Información Aeronáutica (AIM) regional dentro de las especificaciones del proyecto; c) apoyen el trabajo del Grupo de Trabajo de Cartas Aeronáuticas OACI/IPGH, que funciona dentro del mecanismo del GREPECAS, con el objeto de desarrollar el proyecto bajo los Términos de Referencia y Programa de Trabajo que aparecen en el Apéndice M a esta parte de Informe; y d) soliciten el apoyo del IFFAS.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Considerando la Conclusión 13/46 y los párrafos 3.5.20, 3.5.21 y 3.5.22 de la Reunión GREPECAS/13, D/TCB de la OACI prepara un proyecto que se someterá a la consideración de los Estados/Territorios en 2007. Se lleva a cabo la coordinación correspondiente con TCB OACI y con el IPGH. La ANC y el Presidente del Consejo de la OACI, han dado su apoyo al desarrollo del proyecto para que TCB lo impulse y asuma su ejecución.	Válida	Tomar nota y dar seguimiento.
AIS/ MAP	CONCLUSIÓN 2/26 ADOPCIÓN DE MATERIAL GUÍA PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA NOTAM Que los Estados y Territorios de las Regiones NAM/CAR y COCESNA, consideren el contenido del Plan de contingencia NOTAM para la FIR Habana como material guía en el establecimiento de acuerdos operacionales en materia de contingencia NOTAM.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Las Delegaciones informarán las acciones que se hayan tomado en sus respectivas Administraciones sobre el tema. Se alienta a las Administraciones a implementar estos planes adoptando el material guía que contiene el Apéndice AE del Informe de la Reunión GREPECAS/13.	Válida	Tomar nota, dar seguimiento e informar a la OACI.

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
HRT	CONCLUSIÓN 2/27 PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE CAPACITACIÓN Que aquellos Estados/Territorios que aún no cuenten con un proceso de planificación de los recursos humanos en los distintos servicios aeronáuticos que proveen, consideren con carácter de urgencia la necesidad de tomar las siguientes medidas: a) designar y preparar personal en la materia de planificación de recursos humanos dentro de las unidades responsables de los distintos servicios aeronáuticos; b) desarrollar un plan sobre recursos humanos proyectado a cubrir las necesidades de los siguientes 5 años, incluyendo un programa de capacitación del personal de aviación civil involucrado en la implementación y operación de los nuevos sistemas CNS/ATM, seguridad operacional y seguridad de la aviación civil y establecer la fecha 31 de marzo de 2006 como fecha límite para terminar dicho plan; y c) remitir a la Oficina Regional OACI/NACC a más tardar el 30 de enero de 2006 el formulario adjunto en el Apéndice O a esta parte del Informe, completado por las Administraciones.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	La Reunión C/CAR WG/6 adoptó el Proyecto de Conclusión 6/22 y la Decisión 6/23, mediante la cual se solicita a los Estados/Territorios suministrar información importante para poder dar continuidad al trabajo de este Grupo. El seguimiento de esta conclusión se trató bajo la Cuestión 5 del Orden del Día de la Reunión CAR/WG/1.	Válida	Tomar acciones
GEN	CONCLUSIÓN 2/28 DAR PRIORIDAD A LA RESOLUCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EXISTENTES EN LA NAVEGACIÓN AÉREA Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales, que aún no lo hayan hecho, con vistas a solucionar las deficiencias en la navegación aérea en las regiones NAM/CAR, a) utilicen la base de datos GANDD y proporcionen información para mantener actualizada esta base de datos; b) elaboren e informen a la Oficina NACC de la OACI sus respectivos planes de acción para la solución de las deficiencias, de manera que sean recibidos antes del 30 de diciembre de 2005; y c) den prioridad y proporcionen los recursos necesarios y disponibles para la solucionar lo antes posible las deficiencias.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	El GREPECAS analizará las deficiencias urgentes incluidas en la GANDD al 31 de diciembre de 2007 para analizar las posibles acciones de último recurso.	Válida	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AVSEC	CONCLUSIÓN 2/29 CUMPLIMIENTO CON LOS PROGRAMAS AVSEC Los Directores de Aviación Civil acordaron revisar y actualizar las políticas nacionales para asegurar una vigilancia eficaz del Anexo 17, Normas 3.1.1, Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, 3.4.4, Control de calidad, 3.4.5, Evaluaciones, inspecciones y pruebas, 3.1.7 Programas de Instrucción y 3.3.1 Programa de seguridad de explotadores de aeronaves.	DGACS	La única forma de determinar si los estados están implementando estas SARPS es llevando a cabo una nueva encuesta en 6 meses. Es importante tener la atención y cooperación por parte de los Estados Contratantes para finalizar esta conclusión.	Válida	Seguimiento
GEN	CONCLUSIÓN 2/30 CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA AVIACIÓN CIVIL Que, los Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe, reconociendo el importante impacto de la aviación civil en sus economías, resuelven: a) usar la Circular 292, Contribución económica de la aviación civil, de la OACI para apoyar los esfuerzos para definir la contribución de la aviación civil; y b) utilizar los resultados para obtener financiamiento para proyectos importantes de aviación civil.	DGACS/ NACC	Se estima que los Directores han tomado nota de esta conclusión.	Finalizada	Aprobar
GEN	CONCLUSIÓN 2/31 ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN LAS REGIONES NAM Y CAR Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones NAM y CAR: a) participen y contribuyan, si aún no lo han hecho, al presupuesto de los proyectos regionales que puedan estar en su área de competencia; y b) analicen la importancia de utilizar los proyectos nacionales de cooperación técnica como herramienta gubernamental para ampliar y facilitar el alcance de los resultados de la gestión.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se estima que los Directores han tomado nota de esta conclusión.	Finalizada	Aprobar

APÉNDICE C

ESTADO DE LAS CONCLUSIONES Y DECISIONES VIGENTES DE REUNIONES PREVIAS DEL GRUPO DE TRABAJO C/CAR

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
C/CAR WG/6				
AIS	CONCLUSIÓN 6/1 FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DE LAS COORDENADAS WGS-84 EN LOS LÍMITES DE LAS FIR Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales del C/CAR que aún no lo hayan hecho: a) finalicen la armonización de coordenadas geográficas limítrofes en sus respectivas FIR, en coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI; e b) informen a la Oficina NACC sobre: - el funcionario designado como punto de contacto para llevar a cabo la tarea, a más tardar el 7 de junio del 2006 de acuerdo con la información de la base de datos de la OACI que para tal efecto sería distribuida por la Oficina Regional NACC, según corresponda; y - los acuerdos alcanzados al respecto a más tardar el 15 de septiembre de 2006.	Estados y Territorios	a) Haití designó un punto de contacto e informó que inició la armonización de coordinación con algunos Estados adyacentes. b) La Reunión tomó nota que las Administraciones que aún lo hayan hecho deberán informar a la Oficina NACC de la OACI sobre las acciones tomadas.	Válida

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
ATM	CONCLUSIÓN 6/2 ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ATS Que los Estados y Territorios del Caribe Central, a fin de reducir los errores en el ciclo de coordinación ATC: a) se aseguren que las LHD se transmitan sin demora a la CARSAMMA, con copia a la Oficina Regional NACC de la OACI; b) soliciten a las administraciones ATS que establezcan medidas de gestión que mejoren la supervisión de las operaciones ATC a través de la aplicación de mecanismos de Aseguramiento de la calidad ATS; c) establezcan niveles máximos permisibles como objetivo de ocurrencia de incidentes y/o LHDs; d) de acuerdo al Doc 9859, Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS), establezcan medidas para la identificación de las principales causas de incidentes y para la evaluación del riesgo; e) promuevan visitas bilaterales de coordinación entre sus especialistas en Aseguramiento de la Calidad ATS a fin de que intercambien experiencias y datos sobre ciclo de errores de coordinación ATC y las acciones tomadas para mitigar su recurrencia; f) según corresponda, planifiquen la interconexión temprana de sus sistemas automatizados ATS de acuerdo a las orientaciones regionales del GREPECAS; y g) soliciten asistencia a la Oficina Regional NACC de la OACI cuando las acciones bilaterales llevadas a cabo para reducir estos errores sean insuficientes.	Estados y Territorios		Válida
ATM	CONCLUSIÓN 6/3 ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ATFM Que los Estados y Territorios del C/CAR, con base en sus desarrollos ATFM regionales y subregionales: a) elaboren un Manual de Procedimientos ATFM que sirva como base para la prestación de servicios ATFM en las diferentes FIR del Caribe Central; y b) presenten los avances que se tengan al respecto en la C/CAR WG/7.	Estados y Territorios		Válida
ATM	CONCLUSIÓN 6/4 ACUERDOS OPERACIONALES ATFM Que los Estados/Territorios del C/CAR alienten a los proveedores de ATS a establecer acuerdos operacionales entre dependencias ATS para la prestación de servicios ATFM en el C/CAR.	Estados y Territorios		Válida
ATM	CONCLUSIÓN 6/5 PERSONAL INVOLUCRADO EN ACTIVIDADES ATFM Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales C/CAR apoyen el desarrollo de especialistas involucrados en la implementación ATFM y su participación en los diferentes eventos relacionados a realizarse en coordinación con la Oficina NACC de la OACI.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	La Reunión estimó que los Estados/Territorios han tomado nota de esta Conclusión.	Finalizada

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
CNS	CONCLUSIÓN 6/6 FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RED MEVA II E INTERCONEXIÓN/INTEROPERABILIDAD CON LA REDDIG Que los Estados/Territorios Miembros de MEVA: a) hagan los mayores esfuerzos para finalizar y solventar sus respectivas acciones con la finalidad de contribuir a la transición de la Red VSAT MEVA II, a más tardar a mediados de 2006; y b) den seguimiento e implementen sus respectivas acciones acordadas para lograr la interconexión/interoperabilidad MEVA II – REDDIG.	Estados y Territorios	a) La transición hacia MEVA II fue efectuada en noviembre de 2006 b) Esta acción se está llevando a cabo como seguimiento a la Reunión MR/4	Finalizada
CNS	DECISIÓN 6/7 ESTUDIO SOBRE EL PLAN INICIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ATN C/CAR Se crea el Grupo de Tarea ATN para estudiar inicialmente la arquitectura ATN en el Caribe Central, compuesto por miembros de Cuba, Estados Unidos (Relator), Haití, Islas Caimanes y Jamaica de manera que presenten los resultados de su estudio en la próxima reunión del Grupo de Trabajo C/CAR.	ATN/TF	Estos estudios se están llevando a cabo por el CAR/SAM ATN/TF.	Finalizada
CNS	CONCLUSIÓN 6/8 PLAN PRELIMINAR C/CAR DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ATN Y APLICACIONES TIERRA-TIERRA Que, los Estados/Territorios del Caribe Central: a) revisen y completen el Plan preliminar de implementación de aplicaciones tierra-tierra ATN, el cual se presenta en el Apéndice C a esta parte del Informe ; y b) que aún no lo hayan hecho, establezcan su correspondiente plan nacional de implementación de encaminadores y sistema ATN, basado en el Plan regional, los resultados del Grupo de Trabajo C/CAR y las orientaciones del GREPECAS.	Estados y Territorios	El Plan preliminar indicado en esta Conclusión fue desarrollado por la Reunión CAR/WG/01 y se presenta en el Apéndice F de la Cuestión 3 del Orden del Día de la reunión mencionada.	Finalizada
CNS	DECISIÓN 6/9 DESACTIVACIÓN DEL GRUPO DE TAREA COBERTURA VHF/AMS C/CAR Que, teniendo en cuenta la mejoría de la cobertura VHF/AMS y que existen planes de acción en proceso, se acuerda desactivar el Grupo de Tarea Cobertura VHF/AMS C/CAR y se agradece al Relator y a los miembros la labor realizada.	C/CAR WG	Este Grupo de Tarea fue desactivado.	Finalizada
CNS	CONCLUSIÓN 6/10 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ENLACES DE DATOS AIRE-TIERRA Y ACCIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN Que con respecto a la implantación de los enlaces de datos aire-tierra, los Estados/Territorios C/CAR adopten la parte del Plan regional actualizado que se presenta en el Apéndice E a esta parte del informe.	Estados y Territorios	Una actualización de este Plan fue adoptada por la Conclusión 14/53 del GREPECAS.	Reemplazada

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
CNS	CONCLUSIÓN 6/11 IMPLEMENTACIÓN A CORTO PLAZO DE LAS CAPACIDADES DEL GNSS DISPONIBLES Que, teniendo en cuenta la Conclusión 13/84 del GREPECAS, los Estados/Territorios del C/CAR: a) que aún no lo hayan hecho, procedan a la aplicación de las capacidades disponibles del GNSS a corto plazo; y b) den seguimiento a la labor que desarrolla el GREPECAS y la OACI para la implementación evolutiva del GNSS a mediano/largo plazo.	Estados y Territorios	Reemplazada por Proyecto de Conclusión 1/10 y 1/11 de la reunión CAR/WG/01.	Reemplazada
CNS	CONCLUSIÓN 6/12 SOLUCIÓN A LOS CONFLICTOS PRODUCIDOS POR EL USO DE LOS MISMOS IDENTIFICADORES EN ESTACIONES VOR/DME DE REPÚBLICA DOMINICANA Y VENEZUELA Que, con el propósito de solucionar los conflictos detectados producidos por el uso de los mismos identificadores en estaciones VOR/DME. a) República Dominicana debería sustituir el identificador “CRO” de su estación VOR/DME Cabo Rojo; y b) Venezuela debería sustituir el identificador “PNA” de su estación VOR/DME Punta San Juan; y c) los Estados mencionados en los incisos anteriores deberían coordinar con las Oficinas NACC y SAM de la OACI, según corresponda, la selección y asignación de nuevos identificadores para las estaciones VOR/DME mencionadas.	República Dominicana y Venezuela	República Dominicana y Venezuela coordinaron y aplicaron la solución acordada.	Finalizada
CNS	CONCLUSIÓN 6/13 UTILIZACIÓN DE LA RED MEVA II PARA APOYAR EL INTERCAMBIO DE DATOS RADAR Que, para el establecimiento de las comunicaciones para el intercambio de datos de vigilancia, los Estados/Territorios C/CAR consideren que: a) la Red VSAT MEVA II tiene capacidad para apoyar este propósito; y b) se recomienda la utilización de un canal sincrónico de 9.6 kbps para la transmisión de los datos radar.	Estados y Territorios	Se espera que los Estados/Territorios hayan tomado nota de esta Conclusión.	Finalizada
CNS	CONCLUSIÓN 6/14 PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONCERTACIÓN DE ACUERDOS BILATERALES PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS RADAR Que los Estados/Territorios C/CAR, para la concertación de acuerdos bilaterales para el intercambio de datos radar consideren el Plan de Acción que se presenta en el Apéndice F a esta parte del informe.	Estados y Territorios	Se espera que los Estados/Territorios hayan tomado nota de esta Conclusión.	Finalizada

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
CNS	CONCLUSIÓN 6/15 PRIMERA FASE DEL INTERCAMBIO BILATERAL DE DATOS RADAR Que, teniendo en cuenta los estudios de viabilidad técnica y beneficios operacionales realizados para la primera fase de intercambio de datos radar; Cuba, Islas Caimanes y Jamaica, en coordinación con COCESNA, consideren iniciar trabajos y acuerdos bilaterales según la Guía del Apéndice F a esta parte del informe para el intercambio de datos radar entre los centros siguientes: ACC Kingston/ACC Cenamer/APP Gran Caimán, ACC Habana/ACC Kingston y ACC Cenamer/ACC Habana.	Islas Caimanes, Cuba, Jamaica y COCESNA	Se espera que los Estados y COCESNA informen sobre el avance de sus acuerdos bilaterales/multilaterales. Cuba por su parte informó que ha iniciado conversaciones con Jamaica.	Válida
CNS	CONCLUSIÓN 6/16 SEMINARIO SOBRE EL INTERCAMBIO DE DATOS DE RADAR Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internaciones C/CAR y la OACI, para el desarrollo de seminarios sobre el intercambio de datos radar, tengan en cuenta las consideraciones propuestas que se presentan en el Apéndice H a esta parte del Informe.	Estados, Territorios y OACI	La ejecución de este Seminario está pendiente de recursos.	Válida
MET	CONCLUSIÓN 6/17 DESIGNACIÓN DE EXPERTOS MET EN LOS ESTADOS/TERRITORIOS DEL C/CAR Que, según corresponda, las Administraciones de Aviación Civil del C/CAR en coordinación con los servicios meteorológicos aeronáuticos, tomen las acciones correspondientes a fin de que: a) designen un experto MET que participe como punto de contacto en representación del servicio meteorológico aeronáutico; b) envíen a la Oficina NACC de la OACI a más tardar el 7 de junio de 2006 el nombre y dirección electrónica del punto de contacto MET designado; y c) proporcionen al punto de contacto MET el apoyo de medios electrónicos requeridos para que sea contactado por el Relator del Grupo de Tarea MET C/CAR y la Secretaria del Subgrupo AERMET del GREPECAS, a fin de que pueda llevar a cabo las coordinaciones necesarias de los respectivos programas de trabajo.	DGAC y Autoridades MET	Las respuestas a la correspondencia de la OACI por parte de los Estados CAR es mínima. Solamente 2 ó 3 Estados responden.	Válida
SAR	CONCLUSIÓN 6/18 ADOPCIÓN DE TRANSMISORES DE LOCALIZACIÓN DE EMERGENCIA (ELT) A 406 MHZ Que los Estados/Territorios de la Región C/CAR en los términos y plazos definidos por OACI: a) establezcan que todas las aeronaves de transporte internacional incluidas las de pasajeros y carga que realicen operaciones en el área C/CAR, estén equipadas con transmisores de localización de emergencia (ELT) a 406 MHz, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 6 parte I, II, III; b) tomen medidas necesarias para que los operadores, incluidos los de la aviación general, utilicen los ELT en 406 MHz o equivalente; y c) aseguren los arreglos necesarios para el registro de todos los ELT a 406 Mhz, y dispongan que estos datos de registro estén disponibles las 24 horas de día para cualquier RCC que pueda requerirlos.	Estados y Territorios	a) y b) Se espera que los Estados/Territorios hayan tomado nota de esta Conclusión.	a) y b) Finalizada c) Válida

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
SAR	CONCLUSIÓN 6/19 ADOPCIÓN DEL MANUAL IAMSAR PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL NACIONAL SAR DE LOS ESTADOS Y TERRITORIOS DEL CARIBE CENTRAL Que los Estados/Territorios que aun no lo hayan hecho, en lo sucesivo utilicen como referencia el Manual IAMSAR (Doc 9731) para la elaboración de su reglamentación SAR Nacional.	Estados y Territorios	Se espera que los Estados/Territorios hayan tomado nota de esta Conclusión.	Finalizada
SAR	CONCLUSIÓN 6/20 ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO (SAR) ENTRE LOS RCC DEL CARIBE CENTRAL Que, basado en el modelo de acuerdo que se incluye en el Apéndice I a esta parte del informe: a) los Estados y Territorios del Caribe Central instruyan a sus Coordinadores SAR a fin de que Revisen/elaboren las Cartas de Acuerdo SAR entre los RCC correspondientes; b) las Autoridades de Aviación Civil de Cuba, Haití, Jamaica, y Republica Dominicana establezcan un acuerdo SAR multilateral en el corto plazo; y c) las Autoridades de Aviación Civil de los Estados y Territorios del Caribe Central avalen los acuerdos SAR alcanzados y presenten los avances en la Octava Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR DCA/8).	Estados y Territorios	La Reunión CAR/WG/01 elaboró un modelo de acuerdo multilateral SAR.	Válida
GEN	CONCLUSIÓN 6/21 ARMONIZACIÓN DE LAS REGULACIONES AERONÁUTICAS EN EL CARIBE CENTRAL Que, a fin de que se mantenga una armonización de las regulaciones aeronáuticas requeridas por los Estados y Territorios, las Administraciones de Aviación Civil del Caribe Central fomenten la coordinación y colaboración adecuada entre sus expertos designados para la elaboración y publicación de las regulaciones aeronáuticas.	Estados y Territorios		Válida
CNS ATM	CONCLUSIÓN 6/22 SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS Y LA CAPACITACIÓN Que, como parte de los elementos esenciales para la implantación de los sistemas CNS/ATM, las Administraciones de aviación civil del C/CAR: a) notifiquen a la Oficina NACC de la OACI los datos de nombre y dirección e-mail de su respectivo Punto de Contacto; b) completen los formularios contenidos en los Apéndices A, B, C y D a esta parte del Informe; y c) remitan la información indicada en los incisos a) y b) a la Oficina Regional NACC de la OACI a más tardar el 7 de julio de 2006.	Estados y Territorios	El seguimiento de esta Conclusión se trató bajo la Cuestión 5 del Orden del Día de la Reunión CAR/WG/01.	Válida

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
GEN	DECISIÓN 6/23 SUMINISTRO DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS C/CAR WG AL GRUPO DE TAREA DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN Que, con la finalidad de impulsar la ejecución de las tareas, los Miembros del Grupo de Trabajo C/CAR suministren información directamente al Relator del Grupo de Tarea de Planificación de Recursos Humanos y Capacitación relacionada con necesidades y políticas de cada área/especialidad aeronáutica.	Estados y Territorios	El seguimiento de esta Conclusión se trató bajo la Cuestión 5 del Orden del Día de la Reunión CAR/WG/01.	Válida
GEN	DECISIÓN 6/24 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO DE LOS GRUPOS DE TAREA DEL C/CAR WG El C/CAR WG adopta los Términos de Referencia y Programa de Trabajo revisados del sus Grupos de Tarea, como se presenta en el Apéndice a esta parte del Informe.	C/CAR WG		Finalizada
GEN	CONCLUSIÓN 6/25 PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE NAVEGACIÓN AÉREA EN LAS REUNIONES/SEMINARIOS Y OTROS EVENTOS DE LA OACI Que, los Estados y Territorios del Caribe Central apoyen la participación de sus expertos designados en las distintas áreas de navegación aérea en las reuniones, seminarios y otros eventos organizados por la Oficina NACC de la OACI para el año 2006, que se indican en el Apéndice B a esta parte del informe.	Estados y Territorios	Se espera que los Estados/Territorios hayan tomado nota de esta Conclusión.	Finalizada
C/CAR WG/5				
GEN	CONCLUSIÓN 5/1 DEFICIENCIAS DE NAVEGACIÓN AÉREA Que las Administraciones de Aviación Civil de los Estados y Territorios del Caribe Central: revisen minuciosamente las Deficiencias de Navegación Aérea identificadas en los Servicios de Navegación Aérea y aeródromos de su jurisdicción; remitan a la Oficina NACC de la OACI el nombre de la persona designada como punto de contacto (POC) para el acceso a la Base de Datos de GREPECAS de Deficiencias de Navegación Aérea (GANDD) a más tardar el 30 de abril del 2005; y c) corrijan las Deficiencias en la Navegación Aérea en sus respectivos Estados y Territorios, considerando el uso de la base de datos disponible en la página web de la Oficina NACC de la OACI.	Estados y Territorios	Sólo Cuba, Estados Unidos, Haití, República Dominicana, Reino Unido, e IFALPA han proporcionado el nombre del POC. Cuba presentó Plan de acción actualizado e informó el punto de contacto oficial para el acceso a la base de datos de GREPECAS sobre deficiencias de navegación aérea (GANDD). Se mantienen trabajos sistemáticos para eliminar, en la medida de las posibilidades, las deficiencias que se presentan.	Válida

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
AIS	CONCLUSIÓN 5/2 NECESIDAD DE TOMAR ACCIONES EFECTIVAS EN LOS ASPECTOS AIS/MAP Que los Estados/Territorios, con el objeto de facilitar el desarrollo de los sistemas CNS/ATM en conformidad con el Plan Mundial de Navegación Aérea y las Recomendaciones de la Undécima Conferencia de Navegación Aérea y, para acelerar y hacer efectiva la implantación de los elementos AIS/MAP: a) consideren la necesidad de implantar aquellos aspectos AIS/MAP requeridos para desarrollar el concepto operacional ATM global teniendo en cuenta que la toma de decisiones en colaboración (CDM) requiere de la disposición de fuentes de alta calidad de información aeronáutica; b) desarrollen acuerdos bilaterales de asistencia técnica en forma directa con aquellos Estados que ya han implantado eficientemente tales elementos y han ofrecido prestar asistencia; y c) que en los casos que lo consideren necesario, tengan en cuenta la mediación de la Oficina Regional NACC para suscribir los acuerdos que correspondan.	Estados y Territorios	Los Delegados informarán sobre las acciones tomadas por sus respectivas Administraciones. Proponer fechas estimadas para cada inciso a), b) y c).	Válida
ATM	DECISIÓN 5/5 PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS SID Y STAR EN EL CARIBE CENTRAL Que el Grupo de Trabajo del Caribe Central elabore un plan de acción para la elaboración y publicación de procedimientos normalizados SID y STAR necesarios para conectar sus aeropuertos internacionales de origen destino con las rutas RNAV, que operacionalmente así lo requieran en el espacio aéreo del Caribe Central en armonía con otras implementaciones de rutas ATS de la región CAR y lo presente en la próxima Reunión NACC/DCA/2.	Grupo de Trabajo C/CAR		Válida
CNS	DECISIÓN 5/9 SOLUCIÓN A LA DEFICIENCIA QUE PRESENTA EL CIRCUITO ORAL ATS BELICE APP – MÉRIDA ACC Que la Oficina NACC solicite a Belice y México con el apoyo de COCESNA que analicen: a) la factibilidad de implementar lo antes posible un circuito oral ATS Belice APP – Mérida ACC a través de las redes digitales de México y de Centroamérica; y b) en caso de no ser posible la alternativa anterior, la factibilidad de implementen el circuito referido a través de otros medios.	Oficina NACC de la OACI	La Oficina NACC OACI trató este asunto con Belice y México. Está pendiente de la celebración de una reunión que revise los requerimientos ATS relacionados con el circuito oral ATS Belice APP / Mérida ACC.	Válida

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
CNS	CONCLUSIÓN 5/12 ACCIONES INICIALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE LA REGIÓN CAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ENLACES DE DATOS VHF, HF Y POR SATÉLITE Que, con vistas a actualizar la parte correspondiente a los requisitos de enlace de datos VHF, HF y por satélite de la Tabla CNS 2A del FASID: a) la OACI, solicite a IATA información actualizada sobre la proyección en la escala de tiempo de la capacidad de las aeronaves que operan en la Región CAR para poder implementar, b) los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales participen en el programa de acciones iniciales contenido en el Apéndice F de esta parte del informe; y c) los resultados de las acciones de los incisos a) y b) anteriores sean presentados al mecanismo del GREPECAS.	OACI Estados y Territorios	La acción indicada en el párrafo de esta conclusión, ha sido realizada por la Oficina NACC OACI. El seguimiento del resto de las acciones se trató en la NE/08 de esta Reunión. Cuba ha manifestado que está en disposición de participar y contribuir en el programa de acciones iniciales contenido en el Apéndice F al C/CAR/WG/5/IF.	Válida
CNS	DECISIÓN 5/13 TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO C/CAR SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE ACCIONES INICIALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ENLACE DE DATOS DE LA REGIÓN CAR Que el Grupo de Trabajo C/CAR proporcione seguimiento y apoye el programa de acciones iniciales contenido en el Apéndice F de esta parte del Informe, ampliándolo y proponiendo fechas de terminación de cada actividad.	Grupo de Trabajo C/CAR	Reemplazada por Proyecto de Conclusión 1/5 de la reunión CAR/WG/01.	Reemplazada
CNS	CONCLUSIÓN 5/14 MEJORÍA A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS DEPENDENCIAS ATS Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales C/CAR que requieran proporcionar servicios de vigilancia en sus dependencias ATS y que no hayan implementado estos servicios adopten un plan de acción agresivo para estudiar de factibilidad para implantar sistemas de vigilancia radar, intercambio de datos radar con dependencias vecinas, ADS o ADS-B.	Estados y Territorios	Reemplazada por Proyecto de Conclusión 1/15 de la reunión CAR/WG/01	Reemplazada
CNS	CONCLUSIÓN 5/15 ANÁLISIS SOBRE LA VIABILIDAD DE LA RED MEVA II PARA SOPORTAR CIRCUITOS DE DATOS RADAR Que: a) el TMG MEVA II realice un análisis general sobre la viabilidad de la Red MEVA II para soportar circuitos de datos radar; y b) en dependencia del análisis que haría el TMG MEVA II producto de la acción descrita en el inciso a) anterior, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales que adopten una decisión para implementar circuitos para el intercambio de datos radar presenten oportunamente al TMG MEVA II los detalles de los requerimientos de los circuitos para conectar sus sistemas de datos radar para su análisis.	TMG MEVA II Estados y Territorios	Esta Conclusión fue reemplazada por la Conclusión 6/13.	Reemplazada

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
CNS	CONCLUSIÓN 5/16 EXPERTOS RADAR PARA EL GRUPO DE TAREA SOBRE COMPARTICIÓN DE DATOS RADAR Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales a cargo del suministro de servicios de tránsito aéreo dentro del C/CAR que estén interesados en la compartición de datos radar proporcionen expertos adecuados que contribuyan al trabajo del Grupo de Tarea sobre Compartición de Datos Radar para contribuir a que éste avance de manera expedita en la ejecución de sus tareas.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se espera que los Estados/Territorios hayan tomado nota de esta Conclusión.	Finalizada
CNS	CONCLUSIÓN 5/17 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS RADAR Que, basado en una consulta regional a través de la OACI, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales evalúen la necesidad de proporcionar capacitación a su personal operacional y técnico mediante una solución regional. integrada con miras a la implementación de servicios radar y/o intercambio de datos radar.	Estados y Territorios	Reemplazada por la Conclusión 6/16.	Reemplazada
CNS	DECISIÓN 5/18 CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN AMPLIADA DEL GRUPO DE TAREA SOBRE COMPARTICIÓN DE DATOS RADAR Que el Grupo de Tarea de compartición de datos radar organice una reunión con una solicitud especial para todos los Estados-Territorios-Organizaciones Internacionales interesados en estudiar esta cuestión para que envíen una representación adecuada a la reunión para discutir e identificar dependencias ATS donde sea factible y beneficioso implantar la compartición de datos radar.	Grupo de Tarea Compartición de Datos Radar	No se han reportado avances en el trabajo de los Grupos de Tareas de Intercambio de datos radar C/CAR y E/CAR durante el último año.	Válida
CNS	CONCLUSIÓN 5/19 INTEGRIDAD DE LOS DATOS DEL SISTEMA RADAR EN EL INTERCAMBIO DE DATOS RADAR Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales implementen un sistema adecuado para garantizar la fiabilidad del servicio al usuario y la integridad de los datos radar transmitidos o recibidos.	Estados y Territorios	No se ha reportado la implementación de acuerdos de intercambio de datos radar, ni la ejecución de un sistema de control de la integridad de los datos radar.	Válida
CNS	DECISIÓN 5/20 SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA COBERTURA RADAR CORRESPONDIENTES AL ACC MÉRIDA Y A LA FIR CENAMER Que, como parte de la identificación de las áreas donde sería factible y beneficioso compartir datos radar, la Oficina NACC de la OACI solicite respectivamente a México y a COCESNA, las informaciones actualizadas sobre la cobertura SSR de los sectores siguientes: a) sectores Este y Sur del ACC Mérida, México; y b) sector Noreste de la FIR CENAMER.	Oficina NACC de la OACI	México y COCESNA iniciaron convenios bilaterales.	Finalizada

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
CNS	CONCLUSIÓN 5/21 INICIO DE LOS PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE DATOS RADAR Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales que puedan beneficiarse de la compartición de datos radar comiencen negociaciones a nivel bilateral o multilateral para implementar un programa de intercambio de datos radar, en espera del desarrollo completo del sistema.	Estados/ Territorios / Organizaciones Internacionales	Cuba y Jamaica han iniciado conversaciones para elaborar y ejecutar un plan bilateral de intercambio de datos radar	Válida
CNS/ ATM	CONCLUSIÓN 5/22 ACCIONES SUB-REGIONALES PARA EL ESTUDIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS ADS Y ADS-B Que: a) con vistas al despliegue de sistemas ADS y ADS-B en el Caribe Central para una fase cercana, la OACI solicite a la IATA información sobre la capacidad actual de la aviónica y sobre los planes de sus aerolíneas miembros para desplegar la utilización de la ADS y ADS-B en el Caribe y Centroamérica; y b) se insta a cada Estado/Territorio/Organización Internacional del Caribe Central a: teniendo en cuenta sus requisitos operacionales de su espacio aéreo, evaluar su respectiva cobertura radar, la vida útil de sus radares y evaluar las potencialidades de cubrir los vacíos y suplementar o reemplazar la cobertura radar con ADS o ADS-B; evaluar y planear la capacidad de los sistemas automatizados ATC existentes y futuros para soportar sistemas ADS o ADS-B. investigar y evaluar sobre sus políticas relacionadas con el intercambio de datos ADS y ADS-B con sus respectivas áreas vecinas en donde la posición es provista por la misma aeronave en lugar de que sea medida por los radares; y considerar la factibilidad de aplicar ADS-B como solución al control de movimiento en la superficie de los aeropuertos.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales OACI	a) La información fue solicitada a la IATA. IATA ha proporcionado información al respecto. b) Reemplazada por Proyecto de Conclusión 1/12 de la reunión CAR/WG/01.	a) Finalizada b) Reemplazada
CNS/ ATM	DECISIÓN 5/23 ESTUDIOS DEL ADS-B EN EL CARIBE CENTRAL Que el Grupo de Trabajo C/CAR: a) revise las últimas actividades relacionadas con la ADS y ADS-B conducidas por los Estados, Territorios y Organizaciones internacionales que tienen responsabilidad del control de las FIR; b) identifique las áreas de mayor densidad de tránsito aéreo actuales y previstas hasta el 2015; c) recolecte la información de los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales sobre las capacidades existentes y planeados de los sistemas automatizados ATC para soportar sistemas ADS o ADS-B; e d) identifique las fases de diseño y desarrollo del despliegue de los sistemas ADS y ADS-B para mejorar y ampliar el plan de intercambio de datos de vigilancia aprovechando el despliegue de potenciales estaciones terrestres de sistemas ADS o ADS-B.	Grupo de Trabajo C/CAR	Reemplazada por los Proyectos de Conclusión 1/13 y 1/14 de la reunión CAR/WG/01.	Reemplazada

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
ATM	CONCLUSIÓN 5/24 PUNTOS DE CONTACTO ATFM EN EL CARIBE CENTRAL Que los Estados y Territorios del Caribe Central proporcionen a la Oficina NACC de la OACI a más tardar el 30 de abril de 2005 el nombre de la persona que fungirá como punto de contacto para los estudios de ATFM, con vistas a una evolución ATM temprana en el Caribe Central.	Estados y Territorios	Cuba informó que ha cumplido con esta Conclusión e informó su punto de contacto y está en disposición de apoyar el trabajo del grupo.	Válida
C/CAR WG/4				
ATM	CONCLUSIÓN 4/3 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD ATS Y PLANES DE CONTINGENCIA ATS EN EL CARIBE CENTRAL Que los Estados/Territorios envíen a la Oficina Regional NACC de la OACI a más tardar el 30 de junio de 2004: a) el estado de implementación de los Programas de Garantía de Calidad ATS; b) las medidas encaminadas para la solución de los incidentes ATS; y c) los planes de contingencia ATS.	Estados/Territorios	b) La acción indicada fue incorporada en los términos de referencia del C/CAR WG. c) Reemplazada por la Conclusión 7/8 de la reunión C/CAR DCA/7.	a) Válida b) Finalizada c) Reemplazada
CNS	DECISIÓN 4/7 COBERTURA DE COMUNICACIONES VHF/AMS Que el Grupo de Tarea Cobertura VHF/AMS C/CAR (Relator – Jamaica), con el apoyo de la Oficina Regional de la OACI, revise los asuntos de cobertura de comunicaciones VHF/AMS pendientes y elabore un plan de acción para su resolución para que se presente a la Reunión C/CAR/WG/5.	Grupo de Tarea Cobertura VHF.	El Grupo de Tarea Cobertura VHF/AMS C/CAR fue desactivado.	Finalizada
CNS	CONCLUSIÓN 4/8 CAPACITACIÓN ATN/AMHS Que, la OACI, de acuerdo a sus posibilidades, coordine con los Estados/Territorios para llevar a cabo un evento de capacitación sobre ATN/AMHS en el período 2004-2005.	Estados/Territorios	El Seminario ATN se realizó en octubre de 2006 en Santa Cruz Bolivia en cumplimiento de esta Conclusión y de la Conclusión 12/41 del GREPECAS.	Finalizada
SAR	DECISIÓN 4/16 ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PLANES DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO EN EL CARIBE CENTRAL Que el Grupo de Trabajo del Caribe Central, apoyado por el Grupo de Tarea C/CAR y en coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI: a) continúe el seguimiento del desarrollo y mejoras a los Planes SAR Nacionales; b) desarrolle un plan de acción para elaborar un Plan SAR C/CAR a ser presentado a la próxima reunión C/CAR/WG/5; e c) incorpore tareas SAR a su Programa de Trabajo.	Grupo de Tarea SAR del Caribe Central OACI	La Reunión CAR/WG/01 desarrolló un Modelo de Acuerdo multilateral SAR, recomendado por su Proyecto de Conclusión 1/4.	Válida

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
C/CAR WG/3				
MET	CONCLUSIÓN 3/12 ACTUALIZACIÓN DE LAS PARTES CORRESPONDIENTES AL CARIBE CENTRAL DE LAS TABLAS FASID MET 2 Y MET 2A Que las Administraciones de Aviación Civil de los Estados/Territorios del Caribe Central, en coordinación con sus respectivas Autoridades MET: a) revisen las partes correspondientes de las Tablas FASID MET 2¹ y MET 2A² del FASID CAR/SAM, para actualizar sus requisitos; y b) presenten a la Oficina Regional NACC de la OACI las propuestas de enmiendas debidamente documentadas, utilizando la forma que se incluye en el Apéndice A a esta parte del informe, antes del 28 de noviembre de 2003.	Estados / Territorios	La Oficina Regional NACC de la OACI no ha recibido otras propuestas de enmienda. Cuba envió información actualizada.	Válida
C/CAR WG/2				
AGA	DECISIÓN 2/18 SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS EN LOS ESTADOS/TERRITORIOS C/CAR Que el Grupo de Trabajo C/CAR realice el seguimiento sobre el cumplimiento del requisito de certificación de aeródromos por parte de los Estados/Territorios C/CAR para lo cual elaboró la tabla que se muestra en el Apéndice A a esta parte del informe.	C/CAR WG	El seguimiento está siendo ejecutado por el Grupo de Trabajo C/CAR.	Válida
C/CAR WG/1				
CNS	DECISIÓN 1/19 REVISIÓN / IMPLEMENTACIÓN DE LAS TABLAS CNS 2A, CNS 2B, CNS 3 Y CNS 4A - FASID Que el Grupo de Trabajo C/CAR, como continuación de su trabajo inmediato: a) revise el Plan de las instalaciones y servicios relacionadas con el Servicio Móvil Aeronáutico y el AMSS (Tabla CNS 2A), la Tabla de designadores de Red HF para las estaciones aeronáuticas (Tabla CNS 2B), el Plan de ayudas para la radionavegación (Tabla CNS3), así como los Sistemas de vigilancia (Tabla CNS 4A) todas del FASID; y b) analice las dificultades encontradas para su implementación a fin de sugerir las acciones pertinentes para completar su implantación.	C/CAR WG	Estas Tablas del FASID han sido y están siendo verificadas.	Finalizada

¹ La Tabla MET 2 corresponde a la MET 2A del FASID CAR/SAM vigente.

² La Tabla MET 2A corresponde a la MET 2B del FASID CAR/SAM vigente.

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
CNS	DECISIÓN 1/27 CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TAREA SOBRE COMPARTICIÓN DE DATOS RADAR EN EL CARIBE CENTRAL Se acordó conformar el Grupo de Tarea sobre Compartición de datos en el Caribe Central con los términos de referencia, programa de trabajo, composición y relator que se muestran en el Apéndice F; además, este grupo de tarea deberá reportar el grado de avance de su trabajo a cada reunión del Grupo de Trabajo C/CAR, así como mediante informes periódicos si fuese necesario.	C/CAR WG	Este Grupo de Tarea fue establecido.	Finalizada

– FIN–